Santa Fe del Paraná, 05 de Octubre de 2018.-

Señores
Unidad Operativa de Contratación
Municipalidad de Santa Fe del Paraná
Presente:

En nuestro carácter de Integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas, conformada a través de la Resolución I.M. N° 01/2018, en el marco del llamado a **Contratación Directa N° 10/2018**, convocado para la **"Adquisición de Fotocopiadora y Notebook"** emprendido por la Municipalidad de Santa Fe del Paraná, con fuente de financiamiento de los Recursos "Ordinarios" conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Institucional remitido a la U.O.C., a través del presente, elevamos el correspondiente informe y recomendación sobre dicha contratación, que pasamos a especificar a continuación.----------

Que, conforme al acta de recepción y apertura de sobres labrada por la UOC-MSF, se han presentado en tiempo para dicho acto las empresas:

- **VR Emprendimientos.**
- **NA Center Shop.**
- **Datas Systems.**
- **HZ Sistemas y Equipamientos**

Que en virtud al Art. 27 (Segundo Párrafo) de la Ley N° 2051/2003, el Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluara las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas; y (según el Art. 28) con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones que tengan las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicara a quien presente el precio más bajo.----------

Que, por su parte, el Decreto N° 21909/2003, Art. 58 Inc. 3 (Ultimo Párrafo) claramente establece que: Toda oferta que no se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante: No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación.----------

Que, el art. 61 del mismo decreto, del Método de Evaluación, establece que para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizara preferentemente el siguiente método de evaluación: 1.- Se verificara el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (**Declaración Jurada de mantenimiento de oferta debidamente extendida, Formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes, suficientes del firmante de la oferta**) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentaciones, o que dicha documentación sea insatisfactoria.----------

Que, el Art. 63 del Decreto de referencia, dispone que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1.- Cumpla con las condiciones legales y técnicas, 2.- Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, y 3.- Presente el precio evaluado como el mas bajo; y, el Art. 39 Inc. a) de la Ley N° 2051/2003, establece que los oferentes deberá garantizar la seriedad de sus ofertas, mediante la garantía de mantenimiento de la oferta.----------

Que, por todas estas consideraciones de orden legal, la Comisión Evaluadora ha procedido a la verificación de documentos de la oferta, de manera a constatar si la empresa concursante ha dado

Antonio Quintana
Miembro del Comité
de Evaluación

Wilson Cesar Ayala Báez
Comité de Evaluación

cumplimiento a los requisitos sustanciales exigidos el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, la Ley 2051/2003 y el Decreto 21909/2003; conforme se detalla a continuación.----------

SCRIPCION DE LOS DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	VR Emprendimientos		NA Center Shop.		Datas Systems.		HZ Sistemas y Equipamientos	
Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto	CUMPLE S/SIPE		CUMPLE		CUMPLE S/SIPE		CUMPLE	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE S/SIPE		CUMPLE		CUMPLE S/SIPE		CUMPLE	
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE S/SIPE		CUMPLE		CUMPLE S/SIPE		CUMPLE	
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE S/SIPE		CUMPLE		CUMPLE S/SIPE		CUMPLE	
Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	CUMPLE S/SIPE		CUMPLE		CUMPLE S/SIPE		CUMPLE	
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE		CUMPLE			NO CUMPLE	CUMPLE	
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO CORRESPONDE		NO CORRESPONDE		NO CORRESPONDE		NO CORRESPONDE	
05 Copias de contratos ejecutados o facturas de ventas de provisión de EQUIPOS INFORMÁTICOS *sean estas con empresas públicas y/o privadas, por un monto total equivalente al* ***100 % (cien por ciento) como mínimo del monto total ofertado*** *en la presente licitación.*	CUMPLE		CUMPLE		NO CUMPLE		CUMPLE	

Antonio Quintana
Miembro del Comité de Evaluación

Wilson Cesar Ayala Báez
Comité de Evaluación

Balance General	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
Certificado de REPSE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
Autorización del fabricante	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
Patente del municipio de la Convocante	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	
Constancia de mínimo un funcionario inscripción en el IPS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	

Seguidamente, y una vez corroborado minuciosamente el cumplimiento de los documentos que componen la oferta de cada una de las empresas, se ha procedido a la evaluación de la oferta económica de los oferentes, habiendo arrojado los siguientes resultados:

- **VR Emprendimientos** el cual presentó una oferta de Gs. 24.670.000 (veinte y cuatro millones seiscientos setenta mil guaraníes).-

- **NA Center Shop** el cual presentó una oferta de Gs. 20.799.000 (veinte millones setecientos noventa y nueve guaraníes).-

- **Datas Ystems** el cual presentó una oferta de Gs. 18.062.823 (dieciocho millones sesenta y dos mil ochocientos veinte y tres guaraníes).-

- **HZ Sistemas y Equipamientos** el cual presentó una oferta de Gs. 24.950.000 (veinte y cuatro millones novecientos cincuenta guaraníes).-

Seguidamente se pasa a discriminar la oferta por ítem presentado y resulta de la siguiente manera:

- **VR Emprendimientos** el cual cotizo el ítem numero 01 Fotocopiadora multifuncional por Gs. 18.780.000 (dieciocho millones setecientos ochenta mil guaraníes) y el ítem numero 02 notebook por Gs. 2.945.000 (dos millones novecientos cuarenta y cinco mil guaraníes) cada uno.-
- **NA Center Shop** el cual cotizo el ítem numero 01 Fotocopiadora multifuncional por Gs. 14.999.000 (catorce millones novecientos noventa y nueve mil guaraníes) y el ítem numero 02 notebook por Gs. 2.900.000 (dos millones novecientos mil guaraníes) cada uno.-
- **Datas Ystems** el cual cotizo el ítem numero 01 Fotocopiadora multifuncional por Gs. 18.062.823 (dieciocho millones sesenta y dos mil ochocientos veinte y tres guaraníes) y el ítem numero 02 notebook NO COTIZA.-
- **HZ Sistemas y Equipamientos** el cual cotizo el ítem numero 01 Fotocopiadora multifuncional por Gs. 18.970.000 (dieciocho millones novecientos setenta mil guaraníes) y el ítem número 02 notebook por Gs. 2.999.000 (dos millones novecientos noventa y nueve mil guaraníes) cada uno.-

Luego de la comparación de precios finales de los oferentes habilitados, según las ofertas presentadas, y considerando la forma de adjudicación en el presente llamado **(por ítems)**, de conformidad al Art. 28 de la ley de Contrataciones Públicas y su decreto reglamentario se examina inicialmente la adjudicación de las dos **NOTEBOOK** la oferta con el precio más bajo para su respectivo análisis, correspondiendo a la empresa **VR Emprendimientos** el cual presento el ítem número 02 notebook por Gs. 2.945.000 (dos millones novecientos cuarenta y cinco mil guaraníes) cada uno **IVA INCLUIDO**, el cual el Comité de Evaluación pasa a verificar y controlar minuciosamente la documentación .----------

Antonio Quintana
Antonio Quintana
Miembro del Comité
de Evaluación

Wilson Cesar Ayala Báez
Comité de Evaluación

Concluido los análisis, éste Comité ha confirmado que la empresa **VR Emprendimientos** cumple satisfactoriamente con todos los requisitos exigidos. Ésta determinación fue fundada en el examen de la evidencia documentada, presentada por el Oferente, de conformidad a lo establecido en el PBC y está calificado para ejecutar el Contrato.----------

En estas condiciones, este Comité de Evaluación pasa a analizar la adjudicación de la **FOTOCOPIADORA** la oferta más baja correspondiente a la empresa **NA Center Shop** el cual cotizo el ítem número 01 Fotocopiadora multifuncional por Gs. 14.999.000 (catorce millones novecientos noventa y nueve mil guaraníes) **IVA INCLUIDO**. El Comité de Evaluación solicitó por nota a través del correo de la empresa oferente que se presente por mesa de entrada en la Municipalidad de Santa Fe del Paraná los siguientes documentos: - Catalogo de especificaciones técnicas de las marcas ofertadas.

– Patente del Municipio de la Convocante.

– Certificado de REPSE vigente.

Los mismos no fueron presentados en el plazo requerido (dos días hábiles) motivos por el cual se descalifica la empresa **NA Center Shop.**----------

Pasando seguidamente a analizar la empresa con el segundo menor precio que corresponde a la empresa **Datas Ystems** el cual cotizo el ítem número 01 Fotocopiadora multifuncional por Gs. 18.062.823 (dieciocho millones sesenta y dos mil ochocientos veinte y tres guaraníes) **IVA INCLUIDO.** El Comité de Evaluación solicitó por nota a través del correo de la empresa oferente que se presente por mesa de entrada en la Municipalidad de Santa Fe del Paraná la **Patente del Municipio de la Convocante**. La empresa remite copia de la **Patente del Domicilio del Oferente** lo cual este Comité considera insuficiente ya que en el punto **18 Para la evaluación y comparación de las ofertas, la convocante utilizara los siguientes criterios: *PATENTE DEL MUNICIPIO DE LA CONVOCANTE.*** Por lo cual este comité de evaluación decide descalificar dicha oferta por no ajustarse al documento establecido en el PBC para dicha adquisición.----------

Antonio Quintana
Miembro del Comité
de Evaluación

Wilson Cesar Ayala Báez
Comité de Evaluación

datas/stems SAECA

Asunción, 04 de septiembre de 2018

Señores
Municipalidad de Santa Fe del Paraná

Presente

Ref.: CD N° 10/2018 "Adquisición de Fotocopiadora y Notebook" ID N° 351.480

Nos dirigimos a Ud. a los efectos de comunicar la recepción de la Nota de fecha 03 de septiembre de 2018, referente a la solicitud que respondemos a continuación.

Solicitud

- Patente del municipio de la Convocante.

Respuesta Data Systems

- Adjuntamos Copia del Patente Comercial vigente 2do. periodo 2018.

No habiendo otro motivo, aprovechamos la oportunidad para saludarlos atentamente.

Hugo Giménez
Representante Legal
Data Systems S.A.E.C.A.
datas/stems SAECA

MUNICIPALIDAD
DE SANTA FE DEL PARANÁ
MESA DE ENTRADA
Recibido por: Nelson Da Silva E.
Fecha: 05.09.18
Hora: 09:22
Firma:

DIRECCIÓN DE TRIBUTACION
TRIBUTO SOBRE ACTIVIDADES
PATENTE COMERCIAL

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

FACTURA 38-0003135-6 2
AÑO 02-2018

R.M.C. 00465560/1
CONTRIBUYENTE DATA SYSTEMS S. A.
DIREC. DE COBRO AVDA. PERU 1055 y AVDA.GRAL.JOSE GERVACIO ARTIGAS
BLOQUE PISO 0 DPTO C.C. CIUDAD
PATENTE 0028693 CANTIDAD DE SUCURSALES /2712
ACTIVIDAD PRINCIPAL AGRICOLA GANADERA
UBICACION DEL NEGOCIO AVDA.PERU y MISIONES
CTA.CTE.CATASTRAL 12-0327-03- -000
ACTIVO INDUSTRIAL **************0 ACTIVO COMERCIAL **51.715.269.837 FECHA PRES. BALANCE 22.06.2017

CONCEPTO	CUOTA	IMPORTE
PATENTE COMERCIAL E INDUSTRIAL		****13.970.700
SERVICIO DE SALUBRIDAD		*****1.397.100
IMPORTE A PAGAR (GUARANIES)		***15.367.800
COMISION BANCARIA + I.V.A.		*********8.250
TOTAL C/ COMISION		****15.376.050

MUNICIPALIDAD	ENTE
***15.367.800	****15.376.050

VENCIMIENTO
31.07.2018

ESTA FACTURA NO JUSTIFICA PAGOS ANTERIORES
VALIDO SOLAMENTE CON LA CERTIFICACION MECANICA DE CAJA

PAGADO EN CHEQUE

SELLO DEL ENTE RECAUDADOR

datas/stems SAECA

Wilson Cesar Ayala Báez
Comité de Evaluación

Antonio Quintana
Miembro del Comité de Evaluación

A continuación se pasa a analizar la tercera empresa con el menor precio que corresponde a **VR Emprendimientos** el cual cotizó el ítem número 01 Fotocopiadora multifuncional por Gs. 18.780.000 (dieciocho millones setecientos ochenta mil guaraníes) **IVA INCLUIDO** el cual presenó una marca que no reúne los requisitos exigidos en el Anexo C especificaciones técnicas de los bienes o servicios a ser adquiridos por dicho motivo se descalifica la empresa.----------

Seguidamente se pasa a evaluar la cuarta y última oferta presentada en tiempo para este llamado que corresponde a la empresa **HZ Sistemas y Equipamientos** el cual cotizó el ítem 01 Fotocopiadora multifuncional por Gs. 18.970.000 (dieciocho millones novecientos setenta mil guaraníes) **IVA INCLUIDO,** y el mismo cumplió todos los requisitos legales y técnicos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones. En consecuencia la oferta presentada reúne los requisitos sustanciales conforme a la Ley 2051/2003, el Decreto 21909/2003 y demás concordantes ----------

Por tanto, teniendo en cuenta la forma de adjudicación del presente llamado (POR ÍTEMS) este Comité de Evaluación recomienda la adjudicación del ítem número 01 una **fotocopiadora** a la empresa **HZ SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS**, por la suma total de **Gs. 18.970.000 (dieciocho millones novecientos setenta mil guaraníes) IVA INCLUIDO** y del ítem número **02** dos **notebook** a la empresa **VR Emprendimientos** por Gs. 2.945.000 (dos millones novecientos cuarenta y cinco mil guaraníes) cada uno **IVA INCLUIDO** por el proceso de **LICITACION POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2018**, convocado por la Municipalidad de Santa Fe del Paraná para la **"Adquisición de Fotocopiadora y Notebook"**,.----------

ES NUESTRO INFORME.-

Antonio R Quintana

Antonio Quintana
Miembro del Comité de Evaluación
Comité de Evaluación

Wilson Cesar Ayala Báez
Comité de Evaluación